

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

Caracas, viernes 02 de mayo de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1269  
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia En Lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario De La Circunscripción Judicial Del Área Metropolitana De Caracas.  
Caracas, 4 de febrero de 2025  
214° y 165°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000080

**EDICTO SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés sobre el bien inmueble constituido por un (1) apartamento distinguido con el N° 31 del edificio denominado "RESIDENCIAS CADORE", ubicado con frente a la Plaza Altamira, Avenida San Juan Bosco de la Urbanización Altamira en Jurisdicción del Municipio Chacao, Distrito Sucre (Hoy Municipio Chacao) del Estado Miranda, el referido Edificio está construido sobre una parcela de terreno señalada con la letra "E" de la parcelación de la parte sur de la manzana 3 de la Urbanización Altamira, con una superficie de un mil doscientos veintiséis metros cuadrados (1.226 m2). El referido apartamento está situado en el tercer piso del edificio, con orientación OESTE-SUR con una superficie aproximada de ciento noventa y nueve metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (199,02 m2), y está compuesto por salón con balcón en el frente Sur, y tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, dos baños principales, un baño de servicio, cocina, pantry y lavadero, y sus linderos se determinan así: Norte: Con el Edificio El Parque propiedad de la Señora Ana Rongo de Rocco; Sur: Con la Zona Libre sobre retro y entrada del estacionamiento del Edificio Cadore; Este: Parte con el apartamento N° 32, parte con el patio interior del edificio, y en parte con área común del tercer piso y Oeste: con fachada posterior del edificio que da sobre el estacionamiento del mismo, objeto de la pretensión contenida en la demanda que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incora el ciudadano **RICARDO YOUSSEF KABALAN**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-14.142.707, contra el ciudadano **GIOVANNI DA VIA**, de nacionalidad Italiana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° E-81.363.249, que se sustancia en el asunto distinguido con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2025-000080, que este Juzgado por auto de esta misma fecha ordenó la citación mediante **EDICTO** de conformidad con el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 231 eiusdem, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de Despacho que tiene asignadas este Circuito Judicial, a darse por oídos dentro de los **QUINCE (15) DIAS CONTINUOS** siguientes a la publicación, fijación y consignación en autos del edicto.  
El presente Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", ambos de circulación nacional, durante **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,  
CAROLINA GARCÍA CEDERÑO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 18 de diciembre 2024  
214° y 165°  
ASUNTO No: AP11-V-FALLAS-2024-001389

**EDICTO SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que se crean con derecho sobre un inmueble consistente en un local de almacenaje distinguido con el No. 47 AM-01, que forma parte del Centro Ciudad Comercial Tamanaica, Segunda Etapa, ubicado en jurisdicción del Municipio Chacao del Estado Miranda, está aliterado así: **NORTE:** Área de estacionamiento; **SUR:** Área de estacionamiento; **NACIENTE:** Área de estacionamiento; y **PONIENTE:** Área de estacionamiento, tiene una superficie total en planta aproximada de **CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (49,80 mts2)**. Así como el puesto de estacionamiento identificado con el No. S2-202, que forma parte del local de almacenaje antes descrito, el cual se encuentra ubicado en el nivel S2, y está comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Puesto de estacionamiento Nro S2-203; **SUR:** Puesto de estacionamiento Nro S2-201; **ESTE:** Acosia; **OESTE:** Área de circulación. Local de almacenamiento y puesto de estacionamiento que es propiedad y pertenece a la ciudadana **ELSY CONSUELO ESPEJO DE MORA**, conforme consta de documento protocolizado por ante la Oficina Subalterna del Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda, bajo No 47, Tomo 9, Protocolo Primero de fecha 15 de mayo de 2003, que deberán comparecer por ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de los quince (15) días calendario consecutivos, siguientes a la publicación, fijación y consignación que del citado Edicto se haga, con el objeto que hagan valer todos los medios de ataque o de defensa admisible en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue el ciudadano **PABLO EMILIO CARDENAS ZAMBRANO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-2.893.532 contra la ciudadana **ELSY CONSUELO ESPEJO DE MORA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-3.621.631. El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios VEA y EL ÚLTIMAS NOTICIAS, durante sesenta (60) días continuos, dos veces por semana, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ,  
ANDREINA MEJIAS DIAZ

**SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE**

